

OTROSÍ No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **ANA ISABELCUERVO ZULUAGA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.295.441 de Manizales, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **FREDDY ERNESTO REYES BERNAL** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.435.579 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal de **ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia e identificada con el NIT. 860.503.545-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente con el **CONTRATANTE** se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 12 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que por medio de Otrosí No. 1 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se modificó la Cláusula Cuarta de Valor del Contrato y Forma de Pago, la Cláusula Quinta de Plazos y la Cláusula Décimo Primera de Garantías.
3. Que **LAS PARTES** suscribieron el Acta de Inicio Global del Contrato y de cada uno de los proyectos el veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017).



OTROSÍ No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

4. Que por medio de Otrosí No. 2 de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se adicionó el valor de la Etapa II “INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE” del proyecto “AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, PUTUMAYO” en \$8.749.668.
5. Que por medio de Otrosí No. 3 de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II “INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE” del proyecto “AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, PUTUMAYO” por el término de cuatro (4) meses, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018, y se adicionó el valor del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO” en la suma de \$405.909.000.
6. Que por medio de Otrosí No. 4 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se aclaró que mediante otrosí No. 3 se prorrogó el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO” por el término de cuatro (4) meses, se prorrogó el plazo de la Etapa II “INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE” del proyecto “AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, PUTUMAYO” por el término de nueve (9) meses hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019). Así mismo, se prorrogó el plazo del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO” por 1,5 (uno punto cinco) meses, hasta el doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y se adicionó el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO” en \$152.215.875.
7. Que por medio de Otrosí No. 5 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se prorrogó el plazo de la Etapa II “INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE” del proyecto “AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, PUTUMAYO”, por el término de dos (2) meses y del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO”, por el término de siete (7) meses y quince (15) días; se adicionó el valor del proyecto “AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA-PUTUMAYO” en \$14.428.750 y se adicionó el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOYA, PUTUMAYO” en \$613.816.875.
8. Que por medio de Acta de Suspensión No. 1 de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se suspendió la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.



OTOSÍ No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

9. Que por medio de Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se prórroga la suspensión de la ejecución de ambos proyectos por el término de dos (2) meses.
10. Que mediante Acta de Reinicio de fecha veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se reinició el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO”
11. Que mediante otrosí No. 6 de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), se aclaran las Garantías para el proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO” de la Cláusula Décima Primera. – Garantías del contrato.
12. Que mediante otrosí No. 7 de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se prorrogó el plazo del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO” por dos (02) meses, y se adicionó al mismo proyecto, la suma de \$189.567.000.
13. Que mediante otrosí No. 8 de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se prorrogó el plazo del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO” del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017 por el término de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de vencimiento actual hasta el veintitrés (23) de mayo de dos mil veinte (2020) y se adicionó al mismo proyecto, la suma de \$302.332.888.
14. Que el veintitrés (23) de diciembre de 2019, las partes suscribieron Acta de Terminación del Contrato.
15. Que mediante otrosí No. 9 de fecha doce (12) de junio de 2020, se prorrogó el plazo del Contrato por el término de dos (2) meses hasta el catorce (14) de agosto de 2020 y, se adicionó al proyecto “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO”, la suma de \$162.673.000.
16. Que por medio de Acta de Suspensión No. 2 de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2020, se suspendió el contrato debido a la emergencia sanitaria ordenada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19. Dicha suspensión estuvo vigente por un término de veintitrés (23) días contados del veinticinco (25) de marzo al dieciséis (16) de abril del dos mil veinte (2020).
17. Que mediante otrosí No. 10 de fecha cinco (05) de agosto de 2020, las partes aclaran el valor total del Contrato, siendo este la suma de \$3.234.786.119.
18. Que por medio de Acta de Suspensión No. 3 suscrita el trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) las partes suspendieron la ejecución del contrato por el término de treinta y cinco (35) días
19. Que mediante el Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 3 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020) se prorrogó la suspensión por el término de un (1) mes adicional.
20. Que mediante otrosí No. 11 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2020, se prorrogó el plazo del Contrato por el término de seis (06) meses hasta el dieciocho (18) de abril de 2021 y se adicionó al proyecto



OTROSÍ No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

“RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOYA – PUTUMAYO”, la suma de \$480.000.000.

21. Que por error involuntario, en el Otrosí No. 11 previamente citado, se consignó erróneamente como valor total del Contrato, la suma de tres mil setecientos catorce millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$3.714.884.638), siendo el correcto, la suma de tres mil setecientos catorce millones setecientos ochenta y seis mil novecientos diecinueve pesos (\$ 3.714.786.119). Por la razón anteriormente expuesta, resulta necesario aclarar el valor total del contrato.
22. Que el veintinueve (29) de octubre de 2020, las partes suscribieron Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción.
23. Que mediante Oficio No. EU-FIB-030-2017-1139 del once (11) de noviembre de 2020, el INTERVENTOR EUCO S.A.S., solicitó las siguientes correcciones respecto al Otrosí No. 11 previamente mencionado:
 - a. *“En la CLAUSULA PRIMERA del documento se debe corregir la fecha de terminación del contrato, la cual es el 17 de abril de 2021 y no el 14 de febrero de 2021, como aparece en el documento.*
 - b. *En la CLAUSULA SEGUNDA del documento se debe incorporar la forma de pago de la adición, que según lo acordado y manifestado por nosotros en la comunicación arriba mencionada “Se pagará el valor del 100% de la adición en seis pagos mensuales iguales previa presentación del correspondiente informe mensual aprobado por el supervisor”; siendo consecuentes con lo registrado también en la minuta del otrosí No. 9 correspondiente a la última adición realizada para el contrato de la referencia, en la cual quedo registrado que la adición se pagaría en “...contados de igual valor, por cada mes de prórroga aprobado...”, es decir en mensualidades iguales”.*
24. Que mediante Concepto del diecisiete (17) de noviembre de 2020, el Supervisor del Contrato, “después del análisis efectuado a los comunicados anexos al presente concepto, manifiesta que se requiere y es procedente Autorizar la Solicitud al Comité Técnico de Modificación de la forma de pago para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017 para el proyecto “RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOYA –PUTUMAYO” en atención a la adición de recursos aprobados a través de la reformulación emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; pagando el 100% de la adición en pagos mensuales iguales previa presentación del correspondiente informe mensual aprobador el supervisor de FINDETER”.
25. Adicionalmente, agregó que, “la presente solicitud realizada de Aclaración de la forma de pago sobre la última Adición al contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017. Por tanto de conformidad con lo aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la adición de recursos al contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000) Prórroga No. 6 del contrato de interventoría a partir del 16 de octubre de 2020, incluida en el presente concepto, con ello se permitirá la terminación de las obras del proyecto, por lo que se hace necesario y se recomienda al comité dicha prórroga y adición e incorporación de recursos para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017. Los recursos para esta adición del contrato de Interventoría se soportan en rendimientos financieros del Convenio”.



OTROSÍ No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

26. Qué en sesión del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), tal y como consta en el Acta No. 231, el Comité Técnico, de conformidad con los soportes allegados, recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de la modificación de la forma de pago para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017 para el proyecto que tiene por objeto: “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO” en atención a la adición de recursos aprobados a través de la reformulación emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; pagando el 100% de la adición en pagos mensuales iguales previa presentación del correspondiente informe mensual aprobado por el supervisor de FINDETER”.
27. Qué en sesión del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), tal y como consta en el Acta No. 296, el Comité Fiduciario aprobó la solicitud de modificación de la forma de pago para el contrato de interventoría PAF-ATF-I-030-2017 para el proyecto que tiene por objeto: “RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO” en atención a la adición de recursos aprobados a través de la reformulación emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; pagando el 100% de la adición en pagos mensuales iguales previa presentación del correspondiente informe mensual aprobado por el supervisor de FINDETER, e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A. como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - Findeter, para elaborar y suscribir el presente documento.
28. Que la cláusula Décima “MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS” del Contrato, establece que: “*El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse, en cualquier tiempo, por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito. (...)*”.

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Aclarar el valor total del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, el cual, para todos los efectos legales y contractuales será de TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.714.786.119).

CLÁUSULA SEGUNDA. - Aclarar la forma de pago de la adición de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$480.000.000), realizada en virtud de la reformulación financiera aprobada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, aprobada por medio de Oficio No. 2020EE0079413 del nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020), cuya fuente de los recursos son los rendimientos financieros del CI 159 de 2013, según la constancia de disponibilidad de recursos expedida por Findeter el 15 de octubre de 2020, la cual, se hará pagando el cien por ciento (100%) de la adición, en pagos mensuales iguales previa presentación del correspondiente informe mensual aprobado por el Supervisor de FINDETER para el Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017.

CLÁUSULA TERCERA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.



OTROSÍ No. 12 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-030-2017 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA. - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato de Interventoría No. PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación mediante el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de continuar o iniciar con las acciones sancionatorias propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veinte cinco (25) días del mes de noviembre del 2020.

CONTRATANTE

CONTRATANTE,

LFMC

ANA ISABEL CUERVO ZULUAGA
Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

PO
CR

CARLOS ENRIQUE MICK MUÑOZ
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



FREDDY ERNESTO REYES BERNAL
Representante Legal

ESTUDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.- EUCO S.A.S., ANTES EDGAR URIBE Y CÍA S.A.S. – EUCO S.A.S.